



QUILMES, 27 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-1007/05, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la presentación realizada por la Secretaría de Investigaciones, sobre la necesidad de modificar el Sistema de I+D de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es interés de la Universidad promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes - investigadores.

Que es necesario iniciar la revisión y evaluación de la política de promoción y gestión de investigación de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en consecuencia, corresponde realizar el proceso necesario mediante el cual se elaboren nuevos Lineamientos del Sistema de I+D de la Universidad Nacional de Quilmes, así como también las bases correspondientes que reflejen las necesidades de la Institución.

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará dicho proceso, corresponde prorrogar por el período de un (1) año los Proyectos de Investigación para los cuales se había previamente establecido su finalización para el 30 de abril de 2006.

Que es necesario presentar frente al Programa de Incentivos un informe de seguimiento anual de las tareas de investigación de los Proyectos y Programas acreditados oportunamente.

Que por ello, en el año 2006, corresponde realizar el mencionado seguimiento de la producción de los Programas y Proyectos de Investigación que fueron sometidos a evaluación externa durante el año 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



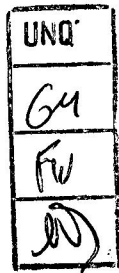
00907



ARTÍCULO 1º: Prorrogar la ejecución de los Proyectos de I+D de la Universidad Nacional de Quilmes que finalizan en abril de 2006 hasta abril del año 2007.

ARTÍCULO 2º: Realizar un informe de seguimiento anual de las tareas de investigación de los Programas y Proyectos acreditados en el Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad a instrumentar todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de la convocatoria a seguimiento de Programas y Proyectos en el año 2006.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00907

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES